



The European Commission's  
**INTELLIGENT CITIES  
CHALLENGE**

# Manifiesto del Pacto Verde Local *(Local Green Deal)*

Las Rozas de Madrid



European  
Commission

The Intelligent Cities Challenge is funded  
by the Single Market Programme

El Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid apuesta por un modelo de ciudad orientado a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y potenciar su desarrollo a través de la puesta en valor de sus potencialidades: un alto valor natural y su configuración como gran corredor ecológico de biodiversidad, una ciudadanía joven y cualificada, y una alta capacidad para generar un tejido empresarial y comercial comprometido con los objetivos del municipio. Por tanto, este presenta unas cualidades en materia ambiental, social y económica, propicias para erigirse como uno de los municipios de referencia en materia de sostenibilidad medioambiental.

En este contexto, y como agente local del ecosistema municipal de Las Rozas de Madrid, a través del presente Pacto Verde Local, manifiesto que:

1. Los contratistas prestatarios de servicios en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, y de manera particular, aquel al que represento, juega un papel fundamental en la consecución del «Objetivo 55» climático de la Unión Europea de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en al menos un 55 % de aquí al año 2030, y lograr que de manera concreta, en el municipio de Las Rozas de Madrid, se alcance el ambicioso objetivo de neutralidad climática en el año 2030.
2. La adhesión del establecimiento al Pacto Verde Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, dentro de la iniciativa del “Intelligent Cities Challenge” de la Comisión Europea, significa una oportunidad para acelerar la doble transición verde y digital de la ciudad y de la sociedad, a través de la actividad empresarial que desempeñamos.
3. La promoción de la innovación en los distintos procesos llevados a cabo en nuestra actividad, es un vehículo para alcanzar estándares de responsabilidad social corporativa en materia de sostenibilidad, que serán la clave en el futuro para poder construir así comunidades más verdes, más saludables y con mayores oportunidades de desarrollo.
4. En el marco del contrato del que mi representada ha resultado adjudicataria, el cálculo anual de la huella de carbono específica del servicio, así como la elaboración de un plan de reducción anual de dicha huella, permitirá una reducción anual del 5% del CO<sub>2</sub> equivalente relativa al servicio prestado.
5. El registro del cálculo de la huella de carbono, así como de los proyectos de absorción y medidas compensatorias que puedan resultar de la prestación del servicio serán a nombre del Ayuntamiento, entendiéndose como de alcance 3, de acuerdo con lo estipulado en las directrices del “Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono” del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Fdo.: D/Dña. *(nombre y apellidos del representante)*  
*(representación que ostenta)*